



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

**Consejo de Facultad
ACTA 30**

Fecha: 04 de Febrero de 2014

Hora: 13:00

Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

MARÍA PATRICIA ARBELAÉZ MONTOYA
ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
LIBARDO ANTONIO GIRALDO GAVIRIA
JULIÁN VARGAS JARAMILLO
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL
SOL MIREYA FLOREZ GIL
ANA ORFILIA MARTÍNEZ
RUTH HELENA MENA PINO

Decana
Jefa Dpto. Ciencias Básicas
Jefe Dpto. de Ciencias Específicas
Jefe Centro de Extensión
Asistente de Planeación
Coordinadora de Posgrados
Representante de los Egresados (s)
Asistente de Vicedecanatura FNSP

No asisten:

ÁLVARO OLAYA PELAÉZ
GLORIA DEL SOCORRO MOLINA MARIN
YEIMER ENRIQUE HURTADO

Vicedecano
Jefa Centro de Investigación
Representante Estudiantil

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS ACADÉMICOS
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS
9. COMUNICACIONES RECIBIDAS

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
Si existe quórum decisorio.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
Se aprueba el orden del día.
3. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
Se aprueba acta 29 del 21 de enero de 2014.
4. **INFORMES**

4.1. Informes de la Decana

Desempeño 2013 Estrategos Universidad de Antioquia.

La Señora Decana nos informa que el cumplimiento del Plan de Acción de la Facultad Nacional de Salud Pública, fue del 83%.

Los indicadores en alerta, lo cual los hace objeto de intervención inmediata son:

* Análisis de Empleabilidad de los Egresados. La Señora Decana solicita realizar un análisis a las variables utilizadas por la Vicerrectoría de Docencia, dado que al comparar éste indicador con otras Universidades del sector, la Universidad de Antioquia presenta resultados diferenciales los cuales se deben analizar.

* Gestión Tecnológica. La Facultad requiere incorporar en su Plan de Acción, la definición de Gestión Tecnológica, en especial, velar por las acciones que realizamos que si bien no producen patentes, si aportan en cambio normativos y de políticas públicas.

* Cobertura Graduados. La Decana invita a analizar los indicadores con el Comité de Currículo, en cuanto a la eficiencia terminal de los programas y la eficiencia terminal de los graduandos en pre y posgrado. Se debe reflexionar sobre las causas que afectan e influyen en los estudiantes, para que éstos no se gradúen en el tiempo estipulado por la Universidad.

* Nuevos Programas en Regiones. La Universidad de Antioquia tiene como meta abrir nuevos programas en las regiones. La Facultad sólo abrió el programa de Tecnología en Sistemas de Información en Salud en la Seccional Urabá en el 2014-1; Por lo tanto, convoca al Comité de Currículo y a los Grupos de Desarrollo, que con base a las necesidades de cada subregión, estudien la posibilidad de ofertar nuevos programas, que sirvan para el desarrollo empresarial, sectorial y social de la población. Así mismo, invita al Centro de Extensión e Investigación, para que participen e intervengan en las subregiones.

* Actividades Artísticas y Culturales. Las Actividades Artísticas y Culturales se rezagaron por las irregularidades en las actividades académicas en el 2013. La Señora Decana hace las siguientes reflexiones sobre ¿a qué se llama actividades artísticas y culturales? ¿Qué pasa con el autoreconocimiento de la población LGTBI? ya que el 16% de la población Universitaria, se identifica como tal. ¿En la Facultad Nacional de Salud Pública cuántos estudiantes han realizado éste autoreconocimiento? Las actividades relacionadas con la celebración de la efemérides de los 50 años, el Congreso Internacional de Salud Pública, la Cátedra Héctor Abad Gómez entre otros, deben considerarse como aportes a la cultura.

* Usabilidad del Patrimonio Intangible. Partiendo del hecho que el patrimonio está limitado a los espacios físicos, ¿cómo extender esa usabilidad del patrimonio tangible al intangible? ¿Cómo proyectarlo a la sociedad? Son varias inquietudes que la Señora Decana expresa, con el fin de que nos cuestionemos y cuestionemos nuestro quehacer misional. En ese sentido, el trabajo de recuperación de la trayectoria de la Facultad en atención en emergencias y desastres, está siendo recuperado dentro del plan de acción.

* Vicerrectoría de Investigación. En las estadísticas de la Vicerrectoría de Docencia, de 16 doctores, 03 no han publicado ningún artículo en 10 años, lo cual hace que nos interroguemos sobre el sentido de formación doctoral y su aporte a nuestros objetivos misionales.

Así mismo, informa que la meta en investigación en el 2013, era que 1.000 estudiantes de pregrado, participaran en proyectos de investigación, logrando como resultado que 927 estudiantes participaran. A pesar del dato donde se cumplió la meta, se considera para algunos, que el denominador es arbitrario, dado que la Universidad cuenta con 37.000 estudiantes y sólo se planteó la meta sobre 1.000 de ellos, aspectos a considerar cuando se analizan dificultades de impacto al contar con denominadores para el análisis.

Finalmente informa que \$191.443 millones de pesos, obtuvo la Vicerrectoría de Investigación por regalías.

* Sistema Universitario de Posgrados. La Dirección de Posgrados concluye que presenta retrasos en los siguientes aspectos:

- ✓ No hay modernización administrativa del sistema.
- ✓ No hay integración entre el quehacer de la investigación y los posgrados.
- ✓ No hay interdisciplinariedad. Los posgrados son disciplinares.
- ✓ Doble Titulación. La Facultad Nacional de Salud Pública, no está trabajando sobre ella, en una dimensión Nacional e Internacional, a pesar de ser viable con otras Facultades de la Universidad.

* Vicerrectoría de Docencia. La Universidad de Antioquia cuenta con 79 registros calificados renovados de los cuales 40 son de pregrados. Así mismo, cuenta con 1.500 profesores de tiempo completo, 250 profesores de medio tiempo y alrededor de 13.400 cátedras, dictadas por diferentes o por los mismos profesores.

Para la convocatoria actual realizada por la Vicerrectoría de Docencia, al 30 de enero de 2014, se habían presentado 723 personas para ocupar 179 plazas de tiempo completo y 49 de medio tiempo.

* Vicerrectoría de Extensión. Como puntos críticos se presentan los siguientes:

- ✓ Debilidad en los sistemas de información
- ✓ Dificultad en el registro de práctica
- ✓ Análisis de cobertura
- ✓ No se realiza extensión sobre los resultados obtenidos en Investigación y sobre los aprendizajes de cada dependencia.

* Plan de Cultura de la Universidad. Regionalización: Un servicio universitario en las subregiones. ¿Cómo consolidar el servicio universitario de manera estable? La Facultad debe articular los programas con los planes de desarrollo de cada regional, basado en los siguientes componentes:

- ✓ Fundamentación.
- ✓ Pedagogía
- ✓ Administración
- ✓ Comunidad

* Convenio con Alcaldía. Programa "TODOS PARA LA UdeA". La Facultad Nacional de Salud Pública, debe expandirse y realizar extensión académica en las regiones y vincularse a su vez a los estamentos virtuales.

* Ministerio de Salud. La Señora Decana informa sobre la reunión sostenida con el Ministro de Salud en la Gobernación de Antioquia, donde al final de la misma, se permitió la participación de 03 personas no integrantes de la Secretaría de Salud. Sobre el tema de reforma, el Ministro manifestó que no se continuará con la discusión de la propuesta de Ley 210 sobre el sistema, que se adelantarán decretos reglamentarios para abordar puntos críticos.

La Decana intervino en dicha reunión sobre la falta de gobernabilidad y de la legitimidad del sistema, el análisis del fondo de recursos financieros y del talento humano en salud pública en el país y en la relevancia de contar con financiación del Plan Decenal de Salud Pública.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.2. Informes del Vicedecano

El Señor Vicedecano, remite informe de la Comisión Asesora, en la cual se evaluaron los requisitos expresados en el Artículo 42 del Estatuto Profesorado.

[Ver Anexos]

Decisión: Con el propósito de estudiar y analizar los siguientes documentos en los cuales se enmarcó el proceso de evaluación profesoral de los años 2011 y 2012, y debido a nuevas inquietudes que surgieron entre algunos Consejeros con relación a la calificación asignada en el

proceso, el Consejo de Facultad solicita a la Comisión Asesora, analizar los nuevos soportes y emitir concepto al respecto:

- Estatuto Profesorial 27 de agosto de 1996
- Acuerdo Académico 0111 del 19 de agosto de 1997
- Resolución Académica (aprobada) 1300 de Julio de 1991.
- Decreto 1279 de junio de 2002
- Acuerdo Superior 237 de noviembre de 2002

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3. Informes de comisión

4.3.1. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe de las comisiones realizadas por la profesora Margarita María Pérez Osorno, así:

- La Habana - Cuba: Asistió al Tercer Congreso Internacional de Desarrollo Local, como ponente los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2013.
- Manizales: Asistió al Segundo Módulo Presencial del Programa: Doctorado en Desarrollo Sostenible en la Universidad de Manizales, los días 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre y 1o. de noviembre de 2013.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3.2. El profesor Libardo Giraldo Gaviria, presenta informe de comisión de desplazamiento el día 31 de enero a la Sede Regional Magdalena Medio de la Universidad de Antioquia, para hacer la inducción al programa de la nueva cohorte de estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3.3. La profesora Diana Marín presenta informe de comisión de su viaje a la ciudad de París - Francia, entre el 29 de octubre y el 03 de noviembre de 2013, donde atendió la 44 Union World Conference in Lung Health, presentando dos trabajos: "High prevalence of latent tuberculosis infection and risk factors associated with a positive TST in Colombia jais" y "Comparison of induced and spontaneous sputum for the diagnosis of pulmonary tuberculosis in Colombia jais".

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

4.3.4. El profesor Carlos Rojas presenta informe de comisión de su viaje a la ciudad de Cali para la reunión de CIDEM, el 29 y 30 de enero de 2014, para definir nuevas colaboraciones para la temática de tecnologías de la comunicación aplicadas al control de leishmaniasis cutánea. Uno de los aspectos más interesantes es la preparación de una propuesta para el NIH de los Estados Unidos, una agencia muy prestigiosa de investigación.

[Ver Anexos]

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. La Coordinadora de Posgrados solicita se estudie la aprobación de la modificación del acuerdo del Consejo de Facultad 097 de 2003, que define el plan de estudios del Doctorado en Epidemiología, en lo relacionado con la calificación de los cursos de investigación.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba por medio de la Resolución N° 77, la modificación del sistema de evaluación de cualitativa a cuantitativa, de los cursos de Investigación definidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad 097 del 25 de septiembre de 2013, el cual aprueba el plan de estudios del Doctorado en Epidemiología.

5.2. La Coordinadora de Posgrados, solicita estudiar en primer debate el borrador del acuerdo del plan de estudios de la Especialización en Administración de Servicios de Salud para los municipios de Turbo y Caucaasia.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba en primer debate el plan de estudios del programa de Especialización en Administración de Servicios de Salud para los municipios de Caucaasia y Turbo, en su versión 1.

5.3. La Coordinadora de Posgrados, informa que el pasado 24 de enero, el Vicedecano, el Jefe del Departamento de Ciencias Específicas y la Coordinación de Posgrados, tuvieron reunión con los estudiantes de la Maestría en Salud Pública - cohorte 33, para exponerles el inicio de actividades el 15 de febrero sin estar legalizado el proceso de matrícula, argumentado el funcionamiento de los cursos comunes y los calendarios de las demás Maestrías, los estudiantes manifiestan que desearían iniciar el semestre de manera regular comenzando actividades el 28 de febrero, para ello adjunto el calendario propuesto para su análisis.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el siguiente calendario para la Maestría en Salud Pública sede Medellín:

Maestría Salud Pública cohorte 33

(Sede Medellín)

SEMESTRE I AÑO 2014

Tercer Semestre

Entrega de liquidación de matrícula	Enero 13 de 2014
Fecha límite de Pago de Matrícula	Enero 31 de 2014
Matrícula	Febrero 24 y 25 de 2014
Matrícula extemporánea	Marzo 3 al 7 de 2014
Iniciación de actividades académicas	Febrero 28 de 2014
Recesos	Semana Santa: Abril 14 al 20 de 2014- Mitad de año
Evaluación comprensiva semestre	Mayo 9 de 2014
Finalización actividades académicas	Julio 18 de 2014
Fecha límite para entrega notas	Julio 25 de 2014
Terminación de semestre	Julio 25 de 2014

5.4. El profesor Álvaro Franco Giraldo, solicita al Consejo de Facultad dar vía libre a la realización de Nuevo Diplomado Internacional en Salud Global, el cual tendrá un alto componente virtual.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para que se realice el Diplomado Internacional en Salud Global y designa al Jefe de Extensión Julián Vargas Jaramillo, la Jefa de Planeación Luz Nelly Zapata Villareal y la Jefa de Servicios Generales y Administrativos Vilma Salazar Villegas, para que estudien y analicen la factibilidad del mismo.

5.5. El Señor Vicedecano remite para aprobación, solicitud de cupos para el proceso de admisión del semestre 2014 - II.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba los siguientes cupos para el semestre 2014:

Cupos Recomendados 2014-2

PROGRAMAS	CUPOS RECOMENDADOS			
	NUEVOS	REINGRESOS CON CAMBIO DE PROGRAMA	TRANSFERENCIA	CAMBIO DE PROGRAMA
975 Administración en Salud. Gestión de Servicios de Salud. Medellín	30*	02	02	02
976 Administración en Salud. Gestión en Saneamiento Ambiental Medellín	30*	02	02	02
987 Gerencia de Sistemas de Información en Salud - Medellín	30*	02	02	02
983 Tecnología en Saneamiento Ambiental - Andes	30	02	02	02
932 Tecnología Gestión de Servicios de Salud - Sonsón	30	02	02	02
945 Tecnología Gestión de Servicios de Salud. Santafé de Antioquia	30	02	02	02
928 Tecnología en Sistemas de Información en Salud - Turbó	30	02	02	02

* 02 cupos para cambio de sede para Medellín de los programas 975, 976 y 987.

Cupos disponibles por programa y por nivel para cambio de sede 2014-2

Programas Académicos para Cambio de Sede			Cupos Disponibles por Nivel		
Código	Nombre del programa	Seccional	01	02	03
959	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Yarumal		2	2
985	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Turbo		2	2
997	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Segovia		2	
982	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Carmén de Viboral		2	
977	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Puerto Berrio		2	

5.6. La Coordinadora de Posgrados, informa que teniendo en cuenta que en el mes de noviembre se vence el Registro Calificado del programa de Maestría en Salud Pública, para su revisión y aprobación adjunto documento con el fin de continuar con el respectivo trámite ante las otras instancias de la Universidad.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el documento presentado de la Maestría en Salud Pública y otorga aval para que inicie el proceso de renovación del Registro Calificado, ante la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Educación.

6. ASUNTOS PROFESORALES

6.1. La Jefa del Departamento de Ciencias Básicas, solicita exención de título de Doctor a la docente Alba Luz León, identificada con la cédula No. 43.710.216, para dictar el curso de Introducción a STATA II, que se ofrecerá al programa de Doctorado en Epidemiología, V cohorte. La profesora ha demostrado dominio del tema debido a su formación en Estadística, tiene experiencia en el manejo del Software y cuenta con destreza y experiencia docente, la duración del curso es de 20 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, exenciona de título de Doctor a la profesora Alba Luz León, identificada con la cédula número 43.710.216, con el fin de servir el curso de Introducción a STATA II, el cual se ofrecerá al programa de Doctorado en Epidemiología, V cohorte. Centro de costos 8801 - 20 horas.

6.2. La profesora Margarita María Pérez Osorno, solicita comisión de servicio, actualmente está estudiando el Doctorado en Desarrollo Sostenible en la Universidad de Manizales (segundo semestre). Con el fin de cumplir la parte presencial del Programa debe desplazarse a la ciudad de Manizales en el mes de febrero durante 08 días.

Amparada en el Acuerdo Superior 400, específicamente en el artículo 02, solicita ante ustedes, comisión de servicio para las siguientes fechas: Se anexan soportes en físico junto con esta solicitud (calendario del doctorado)

Actividad: Clases Doctorado Desarrollo Sostenible, fechas solicitadas: 19-20-21-24-25-26-27-28 de febrero de 2014.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la profesora MARGARITA MARÍA PÉREZ OSORNO, para que continúe el trámite ante la Decanatura de la Facultad Nacional de Salud Pública y se le apruebe la comisión de servicios remunerada los días 19-20-21-24-25-26-27-28 de febrero de 2014.

El propósito de la Comisión de servicios, es para que la profesora Margarita, adelante sus estudios de Doctorado en Desarrollo Sostenible en la Universidad de Manizales.

La profesora Margarita Pérez, según el Acuerdo Superior 400 del 24 de abril de 2012, deberá socializar de manera escrita y magistral el conocimiento adquirido con los profesores de su Unidad Académica, en un plazo no superior a 15 días de su regreso.

6.3. El Jefe de Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención por jubilación al profesor Armando Antonio García Muñoz, cédula 70.058.217 quien dictará 62 horas del curso 7006254 - Contabilidad II a los estudiantes del programa Tecnología en Administración de Servicios de Salud, sede Yarumal, semestre 2014-1.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, no aprueba la exención del impedimento de jubilación al profesor Armando Antonio García Muñoz, identificado con cédula número 70.058.217, dado que en el Banco de Hojas de Vida de la Facultad Nacional de Salud Pública, se cuenta con aspirantes calificados e idóneos, que cumplen con los requisitos establecidos por la Universidad de Antioquia y con las necesidades específicas del curso a dictar.

6.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita exención de título de doctorado a las profesoras María Luisa Montoya Rendón 42.876.784 y Gladys Irene Arboleda Posada 43.021.004 quienes laborarán como docentes ocasionales de tiempo completo para el Departamento de Ciencias Específicas, C.C. 3253.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad, exenciona de título de doctorado y avala la contratación hasta por un año como docentes ocasionales de tiempo completo, adscritas al departamento de Ciencias Específicas, a las docentes María Luisa Montoya Rendón identificada con cédula número 42.876.784 y Gladys Irene Arboleda Posada identificada con cédula número 43.021.004. C.C. 3253.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. El señor Vicedecano presenta para aprobación acta 386 del Comité de Asuntos Estudiantiles, del 21 de enero de 2014.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el acta 386 del Comité de Asuntos Estudiantiles, realizado el 21 de enero de 2014.

7.2. Se somete a consideración del Consejo la solicitud para otorgar distinción al trabajo de grado elaborado por los siguientes estudiantes:

La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, solicita la aprobación de la distinción Summa Cum Laude a la estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo, estudiante del Doctorado en Epidemiología - III cohorte.

Esta distinción fue propuesta por unanimidad por los Doctores Adriana Pérez, David Moore y Martha Murcia; tesis "Caracterización clínico-epidemiológica y molecular de Mycobacterium tuberculosis en personas privadas de la libertad en Medellín y Bucaramanga, 2010-2012", bajo la asesoría de la profesora Patricia Arbeláez M.

Se adjunta la justificación de la distinción, elaborada por los jurados y firmado por cada uno.

[Ver Anexos]

Comentarios: La Señora Decana al ser asesora de tesis de la Estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo, se declara impedida y se ausenta del salón de los Consejos mientras se debate sobre el tema.

Decisión: El Consejo de Facultad analiza la solicitud y decide otorgar distinción Summa Cum Laude a la estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo identificada con cédula número 43.252.563, del Doctorado en Epidemiología - III cohorte, por la tesis "Caracterización clínico-epidemiológica y molecular de Mycobacterium tuberculosis en personas privadas de la libertad en Medellín y Bucaramanga, 2010-2012".

Igualmente, recomienda someter a evaluación de expertos el proceso desarrollado por la estudiante Zulma Vanessa Rueda Vallejo con el fin de obtener reconocimiento a nivel Nacional e Internacional.

7.3. La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología, solicita se avale la exoneración de pago de Armando Baena Zapata durante el tiempo requerido para la finalización de sus estudios de doctorado. El comité de programa ha considerado que los motivos de su solicitud son ajenos a su voluntad.

Como fue explicado por el estudiante, ha sido apoyado por la beca de Colciencias durante los tres años estipulados de duración del programa, pero al requerir prórroga no tendrá el soporte de la matrícula. La exoneración del pago le permitirá continuar con sus estudios, pues no cuenta con medios que le permitan efectuar el pago.

La exoneración de pago es una forma de estímulo al desempeño del estudiante, pues ha sido reconocido por los evaluadores de su propuesta de tesis, por su capacidad de estudio a profundidad de un tema médico ajeno a su área de formación.

No se realizó apelación a la aprobación de prórroga y exoneración concedida en el plazo estipulado, porque sólo tuvo información sobre la cesación del pago de matrícula, la semana anterior a esta comunicación.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad después de revisar y estudiar los soportes presentados por el estudiante Armando Baena Zapata del doctorado en Epidemiología, resuelve exonerarlo del pago del semestre 2014-1, al considerar que el retraso presentado en el proceso investigativo para la entrega de la tesis, no obedeció a situaciones y condiciones imputables al estudiante y responden a la complejidad de los procesos de consecución de la información.

7.4. Los estudiantes de la Maestría en Salud Pública, envían comunicado manifestando la inconformidad con la programación del semestre 2014-I.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad delega a la Señora Decana y al Señor Vicedecano, para que emitan respuesta a la comunicación enviada por los estudiantes de la Maestría en Salud Pública, con relación a la programación del semestre 2014-1

7.5. La Coordinadora de Posgrados, informa que el pasado 21 de enero recibió, respuesta de la solicitud de matrícula del CAE sobre Rafael Elles Altahona de la Especialización en Salud Ocupacional-Cartagena, que hizo la cancelación de la matrícula el 28 de diciembre y esta fue aprobada por el CAE el 5 de agosto, con fecha límite de pago del 21 de septiembre por parte de la UNISINU.

El CAE comunica que la solicitud quedo aplazada, dado que es necesario que sea avalada primero por el Consejo de Facultad.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad otorga el aval solicitado por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados, con relación a la aprobación de la matrícula extemporánea del estudiante Rafael Elles Altahona de la Especialización en Salud Ocupacional-Cartagena.

8. VARIOS

8.1. La Coordinadora de Posgrados, informa que en el mes de noviembre se firmó acta de compromiso interdependencias con la Escuela de Idiomas, para la realización de un curso virtual de comprensión lectora para los estudiantes de las Especializaciones de regiones, al no tener el cupo necesario de 25 estudiantes, se ofertó el curso a otros programas de posgrado de la Universidad, el plazo para el pago era el 14 de enero y de los 31 inscritos 13

estudiantes respondieron que realizaron el examen y lo aprobaron, lo que nos lleva a tener recaudado \$6.300.000 de \$8.765.500 que se le deben girar por el curso a la Escuela de Idiomas, (déficit de \$2.465.500), solicito orientación sobre las acciones a seguir con esta situación.

Este curso se hizo necesario ofrecerlo porque los estudiantes de la Especialización en Auditoria en Salud - Urabá no cumplían con el requisito y sin ellos no se podría ofertar el segundo semestre del programa.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad solicita concepto jurídico sobre el tema con el fin de dar directrices al respecto.

8.2. La Jefa del Centro de Investigación, solicita aval para exención de título de posgrado a la docente Alejandra María Gutiérrez Cárdenas, identificada con cédula 38.641.408, debido a que su título de Magíster en Salud Pública, obtenido en México, aún no está convalidado en Colombia; para realizar las siguientes actividades para el proyecto Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa jóvenes por la vida y capacitaciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el marco del programa jóvenes por la vida. INV-415-13 (Financia Secretaría Salud Municipio de Medellín): Realizar revisión técnica de las guías metodológicas para la capacitación de gestores, mediadores y profesionales de la salud del componente de capacitación del proyecto. El costo total del contrato de la docente es de \$489.100, por un total de 20 horas.

[Ver Anexos]

Decisión: el Consejo de Facultad, exenciona de título de posgrado a la docente Alejandra María Gutiérrez Cárdenas, identificada con cédula 38.641.408, con el propósito de que realice las actividades explícitas en el proyecto Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa jóvenes por la vida y capacitaciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el marco del programa jóvenes por la vida. INV-415-13.

Costo total del contrato de la docente es de \$489.100, por un total de 20 horas. Centro de costo: 8708.

8.3. El Jefe del Centro de Investigación, solicita aval para exención de título de posgrado a la docente Doris González Ramírez, identificada con cédula 43.603.201, para realizar las siguientes actividades como profesional del área de la salud con experiencia en temas de salud sexual y reproductiva que reforzará el equipo de facilitadores del componente de capacitación, para realizar las siguientes actividades para el proyecto Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa jóvenes por la vida y capacitaciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el marco del programa jóvenes por la vida. INV-415-13 (Financia Secretaría Salud Municipio de

Medellín): Facilitadora de procesos de capacitación en los temas de salud sexual reproductiva, salud mental y enfoque de jóvenes para mediadores juveniles, profesionales de la salud o personal de la salud que atienda a la población joven de la ciudad de acuerdo con el modelo metodológico propuesto. El costo total del contrato es de \$7.679.854, por un total de 220 horas por 5 meses.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado a la docente Doris González Ramírez, identificada con cédula 43.603.201, con el propósito de que refuerce el equipo de facilitadores del componente de capacitación y realice las actividades explícitas en el proyecto Sistematización, monitoreo, evaluación de los componentes del programa jóvenes por la vida y capacitaciones en promoción de la salud y prevención de la enfermedad con énfasis en salud sexual y reproductiva y salud mental en el marco del programa jóvenes por la vida. INV-415-13. El costo total del contrato es de \$7.679.854, por un total de 220 horas por 5 meses. Centro de costo. 8708.

8.4. La Jefa del Centro de Investigación, solicita aval para exención de título de posgrado al docente Alfredo Manuel Ghiso Cotos, identificado con cédula de extranjería 195296, para realizar las siguientes actividades como asesor externo del proyecto: Brindar asesoría teórica y metodológica al proyecto. Brindar asesoría específica al componente de Sistematización de la experiencia. Realizar lectura de productos elaborados por los profesionales para su devolución con recomendaciones. Participar en el equipo sistematizador del componente de Sistematización de la experiencia. El costo total del contrato del docente es de \$10.500.000, según presupuesto del proyecto, por un total de 939, con dedicación de 25 horas/semana por 4 meses. El docente fue recomendado por su amplia experiencia en investigación cualitativa, en sistematización de la experiencia y en investigaciones realizadas en juventud y participación juvenil.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado al docente Alfredo Manuel Ghiso Cotos, identificado con cédula de extranjería 195296, con el fin de participar en el equipo del componente de Sistematización, como asesor externo del proyecto. El costo total del contrato del docente es de \$10.500.000, según presupuesto del proyecto, por un total de 393 horas, con dedicación de 25 horas/semana por 04 meses. Centro de costo: 8708

8.5. La Jefa del Centro de Investigación, solicita aval del CF para exención de título de posgrado al docente David Budd, identificado con cédula de extranjería 335389, para realizar la traducción del español al inglés del artículo: Falta evidencia para el uso de Primaquina 0,5 mg/kg/día en malaria por Plasmodium vivax: Una revisión sistemática, de la estudiante de doctorado en Epidemiología Lina Marcela Zuluaga, el documento consta de 6.185 palabras. El costo total del contrato es de \$570.000 y se financiará con recursos de la

Estrategia de sostenibilidad CODI del grupo de investigación Epidemiología. Código E01728, centro de costos 9889, con estos apoyos se busca dar cumplimiento a los compromisos del grupo de apoyar la formación de estudiantes de posgrado. Para la selección del traductor se obtuvieron 3 cotizaciones: David Budd, Eduardo García de Aselingua y UPC Consultants; se seleccionó la del señor David por ser la mejor propuesta económica, el contrato se hace por actividades especiales debido a que es empleado no docente de la UdeA.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado al docente David Budd, identificado con cédula de extranjería 335389, para realizar la traducción del español al inglés del artículo: Falta evidencia para el uso de Primaquina 0,5 mg/kg/día en malaria por Plasmodium vivax: Una revisión sistemática, de la estudiante de doctorado en Epidemiología Lina Marcela Zuluaga, el documento consta de 6.185 palabras. El costo total del contrato es de \$570.000 y se financiará con recursos de la Estrategia de sostenibilidad CODI del grupo de investigación Epidemiología. Código E01728, centro de costos 9889.

8.6. La Jefa del Centro de Investigación, solicita aval para exención de título de posgrado a Diana Isabel Cano Gil, identificada con cédula 1.026.140.233, para dar continuidad al plan de actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en proyectos por el Grupo de Investigación en Salud y Ambiente; apoyar la formulación de proyectos de investigación y desarrollo; realizar acompañamiento en las actividades y proyectos de la línea de agua potable, saneamiento ambiental y servicios públicos domiciliarios del grupo; brindar apoyo en la preparación de ponencias y participación en congresos; apoyar en la revisión de artículos para publicar procedentes de las investigaciones; brindar apoyo logístico y académico en siete proyectos del grupo que están en diferentes etapas; apoyar las actividades de préstamos y mantenimiento de los equipos que están bajo la responsabilidad del grupo. El costo total del contrato es de \$8.842.500 y se financiará con recursos de Plan de Acción Institucional FNSP: Línea 1 Fortalecimiento de capacidades, centro de costos 8801. La selección de esta profesional se hace debido a que es integrante del grupo de investigación, tiene experiencia profesional en los temas que trabaja el grupo, está capacitada en calibración y manejo de equipos de laboratorio.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad exenciona de título de posgrado a Diana Isabel Cano Gil, identificada con cédula 1.026.140.233, para dar continuidad al plan de actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos en proyectos por el Grupo de Investigación en Salud y Ambiente. El costo total del contrato es de \$8.842.500 y se financiará con recursos de Plan de Acción Institucional FNSP: Línea 1 Fortalecimiento de capacidades, centro de costos 8801.

9. COMUNICACIONES RECIBIDAS

9.1. Los Egresados de la Tecnología en Administración de Servicios de Salud, solicitan abrir cohorte del pregrado Administración de Servicios de Salud en la sede distrito minero Segovia - Remedios.

[Ver Anexos]

Decisión: El Consejo de Facultad delega al Señor Vicedecano profesor Álvaro Olaya Peláez para que se desplace al municipio de Segovia, con el fin de analizar la necesidad del mercado laboral - académico y la proyección de los estudiantes en el distrito minero Segovia – Remedios.

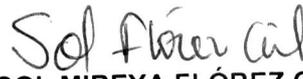
9.2. La profesora Alexandra Restrepo Henao, Coordinadora del evento II Congreso Latinoamericano de Epidemiología, solicita aval para requerimientos de Apoyo Económico al Fondo Patrimonial de la Vicerrectoría de Docencia.

Decisión: El Consejo de Facultad, otorga aval a la profesora Alexandra Restrepo Henao con el fin de que solicite apoyo económico ante la Vicerrectoría de Docencia par la inscripción de 28 profesores de la Facultad, al segundo Congreso Latinoamericano de Epidemiología

Siendo las 16 horas se levanta la sesión.



MARIA PATRICIA ARBELAEZ M.
Presidente del Consejo.



SOL MIREYA FLÓREZ GIL.
Secretario del Consejo (e).